



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez de noviembre de dos mil veintidós

Radicado No.	05001 40 03 007 2022 00784 00
Decisión	INCORPORA. NOTIFICACIÓN CONDUCTA CONCLUYENTE. AUTORIZA REMISIÓN LINK AL DEMANDADO

1. Se incorpora al expediente el memorial aportado por la parte actora, consistente en constancia de envío de correo al demandado, la cual no será tenido en cuenta, dado que no se aportó la constancia de entrega, ni formato de citación.

2. Se reconoce personería para que represente al demandado SEBASTIÁN DELGADO HENAO, al abogado DELIO POSADA RESTREPO portador de la tarjeta profesional número 170.383 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Consecuente con el párrafo que antecede, teniendo en cuenta que el demandado constituyó apoderado judicial, se considerará notificado por conducta concluyente al demandado a partir de la fecha de la ejecutoria del presente auto, ello en virtud del inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., El traslado corre a partir de la notificación de esta providencia por estados en los términos del artículo 91 del C.G.P.

3. Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado del demandado, solicitando se le remita el link del expediente, se autoriza la remisión del mismo para que tenga conocimiento de la demanda, del auto que libró mandamiento de pago en contra SEBASTIÁN DELGADO HENAO.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 181** hoy **11 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b3b3db167ca8333480b4fe05698a88e36e72abc01bd2110dad4b815724e85d**

Documento generado en 10/11/2022 02:06:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>